

BAQUEDANO, 15 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1503

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Mini Bus placa patente XV-8215, para el traslado de personal de departamento de DIDECO, quienes tendrán que trasladar colaciones de la ciudad de Antofagasta a la localidad de Sierra Gorda, para el día Jueves 16 de julio 2009, entre las 08:00 y 20:30 horas, en el siguiente tramo: Baquedano - Antofagasta - Sierra Gorda - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Juan Bruna.
2. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Control, Unidad de Dideco, Unidad de Servicio Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/SVD/jbl